

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2018 00090

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Agréguese a los autos el despacho comisorio No. 170-2018 proveniente del Juzgado Veintisiete (27) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, debidamente diligenciado, mediante el cual se llevó a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 59 C Sur No. 87 K 64 Torre 1 Apto 1005 del Conjunto Residencial los Faisanes Reservado.
2. Por secretaría liquídense las costas, tal como fue ordenado en sentencia del 24 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 68 Hoy 18-11-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

EDAG